



DECRETO N° 1897 /

TEMUCO, 20 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 14.11.2018 presentada por SOCIEDAD PROSURCHILE LTDA..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26850
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA OTEC
Código Actividad : 702.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : GENERAL ALDUNATE N° 620 OFICINA 609
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD PROSURCHILE LTDA.
Rut : 76.466.142-7
Nombre Rep. Legal : CORTES GALLARDO JUAN ELEODORO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 14.11.2018
Otorgación N° : 313
Fecha Otorgamiento : 14.11.2018
Rol Avalúo : 180 -489

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/gnu

- Oficina de Partes
- Rentas(Digital)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
Administración y Finanzas

“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1638501